

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES VIII

Caracas, viernes 5 de junio de 2020

Número 41.895

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.227, mediante el cual se nombra al ciudadano Jesús Enrique Pérez Vera, como Gerente General de Pdvsa La Estancia, en calidad de Encargado.

Decreto N° 4.228, mediante el cual se nombra al ciudadano Domiciano José Graterol Olivera, como Viceministro para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en condición de Encargado.

Decreto N° 4.229, mediante el cual se nombra al ciudadano Domiciano José Graterol Olivera, como Presidente de la Fundación Misión Sucre, en condición de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ONAPRE

Providencias mediante las cuales se aprueban los Presupuestos de Recursos y Egresos 2020, de los entes descentralizados funcionalmente que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se indican.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Conjunta mediante la cual se fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nailin Karina Quijada Ríos, como Directora General de la Oficina del Despacho de este Ministerio, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Javier Pérez, como Director General adscrito a la Dirección del estado Miranda de este Ministerio.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana Yraida Falcón Dumith.

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana Dilla Carolina Ruiz Fariñas.

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana Veise García De Mata.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO INGEOMIN

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Eduardo García Ospino, como Director de la Oficina de Gestión Administrativa, en condición de Encargado, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yamaly de la Luna Aguilar Calatayud, como Especialista de Área adscrita a la Coordinación II de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.227

05 de junio de 2020

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el Supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del Colectivo, por mandato del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con los artículos 34, 36 y 69 del decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente Nicolás Maduro Moros, Según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro como **GERENTE GENERAL DE PDVSA LA ESTANCIA**, al ciudadano **JESÚS ENRIQUE PÉREZ VERA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.537.822**, en calidad de Encargado, el cual ejercerá las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los cinco días del mes de junio de dos mil veinte. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)



DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva


Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	581.775.004
02	Gestión administrativa	4.062.563.953
TOTAL		4.624.328.957

Comuníquese y Publíquese,


JENNIFER QUINTERO QUINTERO
 Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (P)
 Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR
DE PLANIFICACIÓN
Y DE ECONOMÍA Y FINANZASREPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
RESOLUCIÓN N° 008/2020MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 014/2020

Caracas, 05 de junio de 2020

210°, 161° y 21°

Los Ministros del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 de fecha 11 de enero de 2018.

Dictan la siguiente,

RESOLUCIÓN CONJUNTA MEDIANTE LA CUAL SE FIJA EL VALOR DE
LA UNIDAD PARA EL CÁLCULO ARITMÉTICO DEL UMBRAL MÁXIMO
Y MÍNIMO (UCAU)

Artículo 1. Se fija en **TREINTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 30.000,00)** la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

Artículo 2. La Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para contrataciones públicas (UCAU) fijada mediante esta Resolución sustituye la Unidad Tributaria a los fines de la realización de operaciones aritméticas relacionadas con la materia de contrataciones públicas y cuando dicha unidad tributaria sea utilizada como factor de cálculo aritmético para la determinación de montos en bolívares, conforme a lo establecido en la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas.

Artículo 3. El valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) podrá ser actualizado periódicamente mediante Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, a partir de criterios objetivos, y cuando ello sea necesario para garantizar a la población el uso racional de los recursos públicos, niveles óptimos de ejecución financiera para la protección de sus derechos fundamentales y el combate contra las distorsiones de la economía nacional generado por agentes nacionales y extranjeros con fines particulares.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
 MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
 G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
 Ratificado por N° 2.181, de fecha 6 de enero de 2016,
 G.O.R.B.V. N° 40.882 de la misma fecha.


SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO
 Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas

Decreto N° 5.125 de fecha 26 de octubre de 2017
 G.O.R.B.V. N° 41.265 de fecha 26 de octubre de 2017

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PESCA Y ACUICULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA
 DESPACHO DEL MINISTRO
 CARACAS, 28 DE MAYO DE 2020
 RESOLUCIÓN DM/N° 001-20
 209°, 161° Y 21°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 4.215 de fecha 26 de mayo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.887 de la misma fecha, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (hoy República Bolivariana de Venezuela) N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 22 del artículo 78 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014 en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 2 del Reglamento Orgánico de este Ministerio y el artículo 50 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura, y artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana, **NAILIN KARINA QUIJADA RÍOS**, titular de la cedula de identidad N° **V-16.576.582**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE DESPACHO** del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA**, en calidad de **ENCARGADA**.

Artículo 2. La ciudadana designada ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto N° 2.378, sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5, 7 y 18 del Decreto N° 2.385 de fecha 22 de julio de 2016, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.243 Extraordinario de la misma fecha.

Artículo 3. La prenombrada funcionaria, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriben en ejercicio de la presente designación deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria ut supra indicada la fecha y número de esta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. Se deja sin efecto la Resolución **DM/N° 015-18**, de fecha 18 de junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.422, de fecha 19 de junio de 2018.

Artículo 6. La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


JUAN LUIS LAYA RODRÍGUEZ
 MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

Designado mediante Decreto N° 4.215 de fecha 26 de mayo de 2020
 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.887 de la misma fecha.